

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficios provenientes del Juzgado Octavo Civil Municipal y de Fopep.

Sírvase a proveer.

Manizales, 20 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 144

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES
SOLIDARIAS -COOPVISO
Demandadas: GLORIA ISABEL MARÍN Y ALBERTO JIMÉNEZ
VALENCIA
Radicado: 170014003005-2022-00652-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficios provenientes del Juzgado Octavo Civil Municipal y de Fopep en los cuales informaron la efectividad de la media cautelar decretada.

Fiablemente, teniendo en cuenta que no hay medidas cautelares pendientes, se le insta a la parte interesada para que inicie los trámites de notificación personal conforme a los postulados el artículo 291 y ss del Código General de Proceso o del artículo 08 de la ley 2022 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 024 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 21 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria